

de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, modificada por la Ley No. 1702, del 30 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, O. G., M. M., E. N., queda nombrado Agregado Militar de la Embajada de la República en Washington, Estado Unidos de America, en sustitución del Teniente Coronel Virgilio García Trujillo, O. G., M. M., E. N.

Art. 2.— El Capitán de Corbeta Luis Homero Lajara Burgos, O. G., M. N., M. de G., queda nombrado Agregado Militar Auxiliar de la misma Embajada, para laborar dentro del Consejo de Delegados de la Junta Interamericana de Defensa, en sustitución del Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, O. G., M. M., E. N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

---

Decreto No. 8390, que nombra al Teniente Coronel Manuel M. García U., E. N., Miembro de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio.  
(G. O. No. 7449, del 26 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8390.

VISTA la Ley sobre Servicio Militar Obligatorio, No. 1520 del 15 de Septiembre de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Teniente Coronel Manuel M. García U., O. G., M. M., E. N., queda nombrado Miembro de la Junta de Excep-

ciones del Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del Teniente Coronel Fernando Manuel Castillo, O. G., M. M., E. N.

Art. 2.— El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto No. 7023, del 7 de Diciembre de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

---

Decreto No. 8391, que nombra al señor Luis Galván, Asesor Técnico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

NUMERO: 8391.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DERETO:

UNICO.— El señor Luis Galván queda nombrado Asesor Técnico de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, Dominicana, a los trece días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*RAFAEL L. TRUJILLO.*

---

Decreto No. 8392, que autoriza al Doctor Tulio Franco Franco, a aceptar y usar condecoración extranjera.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

*RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8392.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doctor Tulio Franco Franco, mediante la cual solicita la autoriza-